

Datos para el estudio de las ferias y mercados de Extremadura en la Edad Moderna

MIGUEL ÁNGEL MELÓN JIMÉNEZ
Universidad de Extremadura
mamelon@unex.es

RESUMEN

El estudio de las ferias y de los mercados constituye una de las piezas claves para comprender la estructura económica de Extremadura entre la Edad Media y finales del Antiguo Régimen. Este trabajo, construido a partir de la recopilación de documentación procedente de archivos regionales y nacionales, pretende aportar una serie de datos que puedan ser utilizados en futuros análisis encaminados a explicar el papel del comercio en el conjunto de la economía de Extremadura, así como el nivel de los intercambios que se producían tanto a escala comarcal y provincial, como con otras partes de España y con Portugal, y las causas del secular atraso experimentado por la región durante siglos.

PALABRAS CLAVE: Ferias, mercados, comercio, Extremadura

ABSTRACT

The study of fairs and markets constitutes a key element in order to understand the economic structure of Extremadura between the Middle Ages and the end of the Ancien Régime. This paper, based on a compilation of documents from regional and national archives, aims at contributing with data that could be used in future analyses in order to explain the role of trade in the economy of Extremadura, as well as the level of the exchanges that were taking place both at regional and provincial levels, and with other parts of Spain and Portugal, and the causes of the secular underdevelopment of this region.

KEYWORDS: Fairs, markets, commerce, Extremadura

A finales del siglo XVIII, como venía sucediendo a lo largo de su historia, Extremadura no era un espacio donde las celebraciones ferias, excepción hecha de algunos ejemplos concretos, fueran parte sustancial de su tejido económico. Su condición de territorio periférico y situado frente a un reino enemigo y segregado de la Corona¹, un déficit productivo crónico y una demanda de proporciones reducidas, van a marcar sus relaciones comerciales durante la Edad Moderna. Sin entrar en cuestiones de detalle, ya abordadas en otros estudios², los datos que ofrece Eugenio Larruga dan una idea cabal de las carencias de la región, causa primera, pero no única, de la inoperatividad de muchas de sus actividades. De atenderse a sus cifras, en Extremadura se producían 1.212.880 fanegas de trigo, de las cuales 1.382.599 eran necesarias para el consumo de la provincia, lo que la convertía en deficitaria en 169.719 fanegas, que eran traídas de Castilla. Otro tanto ocurría con la cebada, de la que se cosechaban 220.604 fanegas y consumían 250.743, lo que situaba el desfase en 30.139 fanegas, y algo parecido sucedía con la producción de garbanzos, que se estimaba descompensada en 3.000 fanegas. Esta desproporción se invertía en el sector ganadero, donde, según sus datos, se criaban anualmente 225.810 cabezas de porcino, de las que se extraían para Madrid, Castilla y Andalucía unas 12.300, y de vacuno 151.249 cabezas de vacuno, de las que se llevaban a Madrid y Andalucía solo 7.000³. En estas coordenadas operan los intercambios mercantiles extremeños, si se prescinde del comercio lanero que, por su importancia y alcance, trasciende lo considerado en estas páginas⁴.

¹ Así la definió con notable acierto el fiscal Pedro Rodríguez Campomanes en su *Informe al Memorial Ajustado hecho en virtud de decreto del Consejo del expediente consultivo que pende en él, en fuerza de Real Orden, comunicada por la Secretaría de Estado, y del Despacho Universal de Hacienda, con fecha en San Ildefonso de 20 de julio del año de 1764*, Madrid, 1771, fol. 48v.

² MELÓN, M.A.: *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, Salamanca, 1989.

³ LARRUGA, E.: *Memorias políticas y económicas sobre los Frutos, Comercio, Fábricas y Minas de España*, Madrid, 1787-1800, *Memoria CLXII*, p. 169, y *CLXV*, pp. 20-21. A fin de evitar reiteraciones en las citas a pie de página, las referidas a este autor aparecerán en el texto y entre paréntesis, indicando el número de la *Memoria* y la página en la que se encuentra.

⁴ MELÓN, M.A.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Badajoz, 1992; "Comerciantes de lana, ganaderos y banqueros en la Extremadura del siglo XVIII",

El *Diccionario de Autoridades* define la feria como “la concurrencia de Mercaderes y negociantes en un lugar y día señalado, para vender, comprar y trocar ropas, ganados, frutos, u otros géneros necesarios al uso común, y para dar y tomar letras de cambio; y en esta parte ha sido de las más célebres del mundo la de Medina del Campo. En estas ferias por lo regular hai privilegio de no pagar alcabala, por cuya razón se llaman Ferias francas. Covarrubias le da la etymología del verbo fero, fers, porque todos llevan a ellas sus mercaderías”. Mercado, por el contrario, lo describe como “la concurrencia de gente a comprar y vender algunos géneros”, y se diferencia de la feria “en que éstas son más copiosas, concurriendo a ellas mercaderes forasteros con mercaderías gruesas; y los mercados son de menor entidad, aunque más freqüentes”⁵. En las respuestas que ofrecieron a los encuestadores que visitaron las localidades extremeñas con motivo de la creación de su Real Audiencia en 1790, se constata que los coetáneos no precisan siempre en sus informaciones esta diferencia de matices, por lo que a menudo resulta difícil ubicar tales celebraciones y cartografiarlas en sus justos términos. A mediados del siglo XVIII, según el Catastro de Ensenada, se identificaban como tales 47 ferias para un total de 364 núcleos que conformaban la Provincia de Extremadura⁶, contándose entre las más importantes, de norte a sur, las de Cáceres, Trujillo, Coria, Medellín, Zafra y Llerena⁷. A finales de la centuria pocas habían evolucionado hacia mejor y otras tantas prolongaban su agónica decadencia, pero algunos lugares, como consecuencia de su propia dinámica, trataron de revitalizarlas o intentaron obtener licencia del Consejo de Castilla para promover la creación de otras nuevas.

El negocio de la lana en España (1650-1830), A. González Enciso, ed., Pamplona, 2001, pp. 311-345.

⁵ *Diccionario de la Lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la Lengua*, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1732, t. III, p. 736, y t. IV, p. 548, para ferias y mercados, respectivamente.

⁶ RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “¿Se celebraban ferias y mercados? ¿Existían mercaderes y comercio en Extremadura durante la Edad Moderna?”, *Ferias y mercados en España y América* (J.M. Moreno y J.C. Rubio, coordinadores), Zafra, 2003, pp.245-263.

⁷ AGS, *Dirección General de Rentas*, 2ª r, 2.952, “Relación de las ferias, feriones y mercados que se celebran en Castilla”, en 1786, en respuesta a una orden de Pedro López de Lerena.

I. FERIAS Y MERCADOS DE EXTREMADURA

Los medievalistas distinguen la existencia de dos ciclos en la creación de las *ferias* extremeñas propiamente dichas: el primero se extiende a lo largo del siglo XIII e iría destinado a consolidar el proceso de repoblación de este espacio; el segundo se localiza en el XV y tendría menor intensidad, dado que la predominante dedicación ganadera del territorio no consolidó un tráfico considerable de productos y situó a la región al margen de los grandes flujos comerciales⁸. A finales del Antiguo Régimen se mantenían aún bastantes de las estructuras socioeconómicas que habían tenido su origen en el periodo medieval, como lo demuestra la preferente utilización del terrazgo para usos ganaderos y la existencia de unas redes de intercambio de mercancías escasamente operativas, al margen de las dedicadas a la comercialización de la lana, que terminarán por imponerse sobre el monopolio ejercido por los laneros de las tierras altas castellanas durante toda la Edad Moderna al producirse la crisis de las explotaciones laneras trashumantes durante el primer tercio del siglo XIX. Estos factores condicionaron la evolución de las ferias, que se adaptaron con desigual fortuna a las exigencias que los mercados planteaban en los inicios de la contemporaneidad.

Por carta de privilegio de Alfonso IX de León, dada el 23 de abril de 1267 y confirmada el 12 de marzo de 1269, se había concedido a Cáceres la facultad de celebrar una feria, por espacio de treinta días, a contar desde el 15 de junio. En virtud de privilegio real, datado en Madrid el 5 de febrero de 1686, a pedimento de la villa se le prorrogó por cinco días más para que la pudiesen continuar desde el 11 de junio en adelante, con las mismas “qualidades, exenciones, preeminencias, prerrogativas, y perpetuidad que se contenía y declaraba en el dicho privilegio”. A finales del XVIII consta que se celebraba “solamente por lo que toca a los mencionados 5 días, que principian el del Señor San Bernabé Apóstol, en 11 de junio de cada un año, y sucede durar algunos días más sin extinguirse del todo, aunque muy diminuta”. Acudían a ella ganados, principalmente, del lugar y de las localidades de su jurisdicción, así como de otros de la provincia y de fuera de ella; géneros del reino y plateros de Córdoba, y “rara vez alguno de la de Salamanca, los que no han venido ni vienen a ella después de las nuevas órdenes expedidas en esta razón por la real Junta de Comercio; y también han concurrido a ella algunos plateros de la Provincia, con maniobras

⁸ LADERO QUESADA, M.A.: *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*. Madrid, 1994, p. 59.

de plata, cosas menudas de corta atención; y unos y otros se han retirado de dicha feria sin saber la causa” (CLXIX, 247-249).

Los visitantes de la Audiencia de Extremadura anotaron en sus observaciones que “no hace muchos años que la feria de Cáceres fue una de las famosas, siéndolo al presente solo por su renombre, huyendo todos de los crecidos derechos que les imponen, concurriendo a ella solamente algún plate-ro cordobés y dos o tres que traen juguetes para niños. Sería muy de utilidad volverla a fomentar, como también el que hubiese un mercado público, por ser necesaria alguna franquicia en los derechos por determinados años, a fin de atraer a los vendedores”⁹. De atenernos a la contabilidad de los ingresos obtenidos en las ferias por alcabalas, cientos antiguos y renovados, se observa en las de Cáceres una reducción notable: mientras que en 1765 se recaudaron 151.826 mrs., en 1785 solo 32.118 mrs.; cifras muy alejadas de los 545.402 mrs. obtenidos por idéntico concepto en 1750, lo que da una idea muy aproximada del estado de decadencia que constatan los testimonios de los coetáneos¹⁰. Únicamente la feria de Torquemada (24 de marzo) rompía la atonía en esta materia observada en las inmediaciones de Cáceres.

En el Fuero de Plasencia, en torno a 1200, se contempla el establecimiento de una feria entre primeros y mediados de septiembre de cada año. Hacia 1471, el titular del señorío de la ciudad, Álvaro de Zúñiga, la trasladó del 25 de noviembre al 15 de diciembre y la proveyó de ordenanzas, muy similares a las de la feria de Béjar, también bajo su jurisdicción. Fue confirmada por la corona en 1485, como de feria franca en la que los forasteros se encontraban exentos de alcabala y portazgo; posteriormente, en 1492 y 1496 se dictaron normas sobre su funcionamiento¹¹, pero no tenemos muchas noticias de su existencia en el periodo que nos ocupa. Las de Coria duraban tres días cada una, la primera el 3 de mayo y la segunda el 29 de junio. Concurrían mercaderes de Plasencia y

⁹ *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Cáceres* (G. Barrientos y M. Rodríguez Cancho, eds.), Badajoz, 1996, p. 62.

¹⁰ Las cifras se han tomado del trabajo más completo que existe en esta materia, obra de María del Mar López Pérez, *Ferias y mercados en Castilla al final del Antiguo Régimen*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 2004, p. 478. La autora obtiene los datos del Archivo General de Simancas, *Dirección General del Tesoro*, Inventario 24, legs. 1.338, 1.144 y 1.254, en los cuales se incluyen los valores de las ferias de Mérida, Cáceres, Trujillo y Plasencia entre mediados y finales de siglo.

¹¹ SANTOS CANALEJO, E. de: *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, Cáceres, 1981, pp. 165-169.

Ciudad Rodrigo, pañeros y bayeteros de Torrejoncillo y Casatejada; curtidos y zapatería de Torrejoncillo, Cáceres y Garrovillas; plateros de Almendralejo, Plasencia y Alcántara; utensilios de cobre de Alcántara, cordelería y quincallería, maderas de la Sierra de Gata, y ganado vacuno y porcino. La de Guadalupe, que era franca y se prolongaba veinte días contados a partir del ocho de septiembre, fue concedida por Enrique II y confirmada en 1408, encargándose el Monasterio de ajustar la tributación con los mercaderes; había comercio de seda, lana, lino, cáñamo y otras mercaderías, cuyas transacciones se gravaban con el derecho de centena¹².

Famosa era la de ganado de Trujillo, a primeros de junio, en la que se proveían los mercaderes para los abastos de Madrid, los Sitios Reales y otros pueblos de Castilla; se sumaban a las transacciones pecuarias el comercio de telas a plazos y dinero. No obstante, a decir del visitador de la Audiencia, acudían menos feriantes que en lo antiguo por hallarse poseídas las yerbas por trashumantes y ocupadas las dehesas vaqueriles y de novilleros, donde se criaba y engordaba el vacuno, por el lanar. Hubo otra en lo antiguo, llamada de Santiago, que se había perdido por estas fechas (13,17), cuyo inicio sitúa Larruga el primer jueves después de mediado julio, relacionando entre los asistentes a mercaderes de Córdoba, Don Benito, Cáceres, Badajoz, Toledo, Miajadas, Valencia, Sevilla, Pastrana, Fuente de la Encina, Madrid, Granada y de otras partes con “medias de lana de muger, guantes de seda, hiladillos, canela, piezas de pelo de camello, sangalas, bayetas, paños, creas, sempiternas, olandillas, lamparillas, boadillas, morleses, rasos, damascos, persianas, medias persianas, gorgoranes, terciopelos, cintería, galones de seda, encaxes, lienzo, texidos finos de seda, caxitas de madera, andadores para niños, medias de capullo, sedas de diferentes colores, alfombras de seda, cordones, y otros géneros de mercería, y demás admitidos a comercio para el surtimiento de sus tiendas; cuyos géneros los conducen con despachos de diferentes aduanas, y los de seda de fábricas de estos Reynos; y los demás ya son nacionales o extranjeros; bien que la mayor parte son de los últimos” (CLXIX, 251).

En 1258 se había concedido a Badajoz una feria de quince días, a contar desde el 20 de abril, y en 1278 se le otorgó la condición de franca. Era frecuen-

¹² Archivo Histórico Provincial de Cáceres. *Real Audiencia de Extremadura*, caja 11, expediente 9. En lo sucesivo, en el texto y entre paréntesis, aparecerá solamente el número de caja y expediente del que se ha extraído la información.

tada por portugueses, pero dejó de celebrarse hacia 1770, según los visitantes de la Audiencia. Algo parecido sucedía también con las de Mérida, autorizadas en 1300 y divididas en dos periodos de quince días, a mediados de mayo y por San Martín. Por razones que desconocemos, había perdido gran parte de su pujanza a finales del XVIII, pero tuvo su importancia a mediados de la centuria, en que se estima en 714.000 mrs. el producto de sus impuestos en 1765, reducidos a 399.607 mrs. en 1785¹³. En Medellín había dos: la primera, de ganado de cerda, el 1 de mayo, y duraba ocho días; la segunda el 1 de diciembre, San Bartolomé, junto a la ermita del santo, en la dehesa del Canchal, propia de la villa, por tiempo de ocho días, a la que acudían mercaderes de todas partes del reino con sus lonjas y géneros de diferentes clases (6,9). En 1282, Alfonso X concedió una a Montemolín, entre el 25 y el 27 de julio, y participaban en ella mercaderes de Llerena y Zafra con paños, rasos y telas fabricadas en el reino, así como tiendas de mercería, y dos o tres platerías de Zafra y de Córdoba, vendedores de zapatos, de suelas, y tiendas de poca importancia, “y le podría ser útil si tuviera facultad para rodeo y venta de ganados” (6,14).

Zafra llegó a tener tres ferias, con una duración cada una de ocho días. La primera comenzaba el 12 de febrero, la segunda el 24 de junio, “que son las de menos concurso”, y la tercera desde San Miguel, “que es mui famosa por el crecido número de todo género de ganados que concurren, pues algunos años el de zerdá ha subido a veinte mil cabezas” (642,17). En 1395, Enrique III concedió a la villa la feria de San Juan, siendo confirmada en 1453 por Juan II, al tiempo que instauraba la que, con el paso del tiempo, sería la más famosa de todas ellas, la de San Miguel, tres días antes y después de la referida festividad; posteriormente serían confirmadas por los Reyes Católicos, la reina Juana y Felipe V. En ambas se pagaban alcabalas, uso y contenido de los ganados mayores y menores que acudían, así como los portazgos de las mercaderías, siendo francos los restantes géneros y fijándose además con precisión por los administradores del ducado de Feria las condiciones y duración de los tratos de los mercaderes de Toledo, Ciudad Real y Campo de Calatrava. En 1786, según consta en la *Relación de los derechos que se entregan en la administración de alcabalas y cientos en la villa de Zafra, así en ferias como fuera de ellas*, el ganado vacuno tributaba ocho reales por cada buey, y seis por vaca o añojo; el lanar, un cuartillo; el cabrío, un real por macho y primal, y las cabras un cuartillo, y tres reales el de cerda. Las transacciones de ganado que se efectua-

¹³ LÓPEZ, M. del Mar: *Op. cit.*, p. 477.

ron durante las ferias de 1741 a 1762 fueron las siguientes: 7.349 cabezas de ganado vacuno, de las que se vendieron 3.285 (44,69%); 22.536 y 11.865, respectivamente, de lanar (52,64%); 65.334 y 38.210 de cerda (58,48%); y 5.921 y 5.088 de cabrío (85,93%)¹⁴. Progresivamente, a lo largo del XVIII, la feria de San Miguel terminaría por imponerse sobre la de San Juan como consecuencia de “la especialización ganadera, la incidencia del comprador del abasto de Madrid, la competencia de Trujillo y Cáceres, o una apuesta por una sola feria importante en la comarca en una época en la que estas celebraciones, si bien aumentan en número y frecuencia, reducen su importancia al mero intercambio rural de productos agropecuarios y evolucionan hacia las ferias del ocio”¹⁵.

La de Llerena, otorgada por privilegio fechado, en Sevilla, el 16 de septiembre de 1365, comenzaba el día de San Mateo, 21 de septiembre, se prolongaba hasta el 24, y reunía a gentes con tiendas de todas clases y productos de labor y legumbres. Concurrían mercaderes y plateros con manufacturas y géneros del reino y extraños, “alhajas de nuestras platerías”, ganados lanares, vacunos y porcinos. El visitador del partido incluyó, no obstante, esta apostilla en su informe: “La principal feria que se celebra dentro del partido es la de Llerena, en el día de San Mateo de cada año, por real privilegio; pero aunque en otro tiempo era mui concurrida, en el día ha decaído mucho, al paso que han crecido las ferias de la raia de Portugal que se celebran por este mismo tiempo” (6,3).

Entre las de menor entidad se contaba la de Jarandilla, el primer domingo de agosto, en la que participaban muchas personas con manufacturas, lencería, zapatos, curtidos de cordobán, platerías, esparto, ganado vacuno y de cerda. En la dehesa de San Benito, jurisdicción de la villa de Talayuela y propiedad del marqués de Mirabel, se celebraba una el día de San Marcos, muy concurrida, en la que se comerciaba y vendía todo género de ganados y de cuanto se traficaba en este tipo de reuniones. A la de Santiago, en Gata, entre el 24 y el 26 de julio, llegaban plateros de Plasencia y Ciudad Rodrigo, así como productos de ciudades y villas circunvecinas del reino, “y tal vez alguno de Portugal”, pero no de

¹⁴ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, A.: “La Feria de San Miguel a mediados del siglo XVIII: crisis y pervivencia”. *Ferias y mercados en España y América* (J.M. Moreno y J.C. Rubio, coordinadores), Zafra, 2003, pp. 141-163; no se incluyen en el cómputo los años 1742, 1749 y 1756, por no conservarse información de ellos.

¹⁵ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, A.: *Op. cit.* En esta dirección insiste igualmente M. Sánchez Gómez-Coronado, “La Feria de San Juan a comienzos del siglo XIX”, *Ferias y mercados en España y América* (J.M. Moreno y J.C. Rubio, coordinadores), Zafra, 2003, pp. 165-187.

otros países extranjeros (CLXIX, 260); a Galisteo, el 15 y 16 de agosto, acudían ganados de todas las especies, paños, curtidos y tiendas de diferentes artículos. En Garrovillas tenían lugar dos, una por Santiago el Mayor, de dos días, en la cual se vendían aperos de labor y había algunas tiendas; en la de San Mateo, ganado de cerda. Larruga añade una tercera, el 8 de septiembre, en la ermita de Nuestra Señora de Alta Gracia, de la que “no consta si se introducen por casualidad géneros de países extranjeros, por ser lo más común y conocido de estos Reynos; y regularmente cuando acuden Plateros son de la Villa de Alcántara y Cáceres, y alguna vez de la Ciudad de Córdoba, que venden y cambian alhajas de oro y plata” (CLXIX, 249-250).

Los intercambios durante la feria de San Bartolomé, en La Parra, se reducían a mercaderías, aunque pocas, alguna platería y quincallería, y el rodeo de ganados y caballerías para vender y cambiar, “que es el mayor tráfico de dichas ferias y causa de su maior concurrencia” (641,17); fue concedida en 1466 por Enrique IV y confirmada en última instancia por Felipe V. En Barcarrota, el 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de Soterraño, con ocasión de la mucha afluencia de naturales y portugueses, se hacía una pequeña feria de esparto, de tiendas de mercadería, algunas platerías, loza basta, paños bastos del reino, caldereros y algunos ganados de cerda y vacuno (641,8); fue conseguida en 1444 por el marqués de Villena, señor del lugar. En Burguillos, señorío de los Zúñiga, había feria franca en torno al ocho de septiembre, y en la de Herrera del Duque, por San Mateo, se daban cita gallegos comerciantes de las villas circunvecinas con sus tiendas de cintería y ropas de estambre, algún herrero, y tratantes en suelas, jerga, paños, telas, lino y otros frutos del país. La Puebla de Alcocer tenía dos ferias, de quince días, desde 1326, una en Cuaresma y la otra por San Martín.

En la parte española de la raya hispano-lusa, el emplazamiento de *ferias cortas o mercados anuales* en las poblaciones inmediatas a ella merece una especial atención, al objeto de entender los esquemas de intercambio transfronterizo que operaban en esta parte de la Península. En Alcántara se celebraba una en la Dominica de Pasión de cada año, llamada de Lázaro, que duraba un día y medio. Concurrían tratantes de paños bastos y mercaderes de buhonerías, cintas y otras cosas de poca entidad; la mayor parte de ellos vendían naranjas, limas y limones, pero no acudían plateros ni géneros de países extranjeros (CLXIX, 259). Sin embargo, y por ser de muy corta consideración, convendría mucho a la capital y a sus aldeas y pueblos confinantes que se establecieran dichos mercados, en opinión de su visitador, que sería “el medio más proporcionado para introducir un comercio ventajoso a toda la comarca

con las compras y ventas de sus respectivos frutos; pues en el día no hay otro que el que algunos vecinos tienen con el Reyno de Portugal en lienzos, panas, musulinas, bacalao y otros géneros; mas este comercio, que para España es pasivo y activo para Portugal, téngole desde luego por perjudicial” (9,7). La de Zarza la Mayor, el 24 de agosto (San Bartolomé), de escasa consideración, se extendía “desde las 8 o 9 de la mañana hasta las 4 o 5 de la tarde, con corta diferencia”, y se vendían en ella paños de Garrovillas, Torrejoncillo, Casatejada y Villa del Campo; zapatos, calderos y otros frutos de la tierra, cerrajería y algo de platería de Alcántara, “sin concurrir cambiadores de oro, ni plata, ni más gente que de los pueblos de la cercanía a comprar y vender dichos géneros, y cambiar caballerías y bueyes”, ni tampoco géneros extranjeros” (CLXIX, 261). La de Ceclavín, por San Miguel, tenía como escenario su dehesa boyal, en el sitio de Nuestra Señora del Encinar, pero los informadores pensaban que solo podía “reputarse por un corto mercado” en el que únicamente se traficaba con géneros del reino (10,21). En Brozas comenzaba el 25 de abril y se prolongaba dos días más; acudían mercaderes de las ciudades y pueblos circunvecinos, traperos, cabestreros, maestros de prima, lenceros, caldereros, libreros, buhoneros, y personas con madera y otras con diferentes géneros y caballerías, y algunos plateros de la ciudad de Córdoba (9, 30-30 bis). La de Valencia de Alcántara duraba tres días, contados desde el 24 de agosto, y se reducía al surtido de paños, sedas, ganados vacunos y géneros necesarios para labradores (13,23). En la de Villar del Rey se despachaban paños, bayetas, limas, naranjas y algo de quincalla en el día de San Blas (13,26).

Las ferias de este tipo eran consideradas en Portugal como una de sus instituciones más representativas¹⁶ y en ellas se daban cita productores y consumidores en torno a unos establecimientos que se ubicaban en lugares concretos, conforme a unos plazos que respondían a un elaborado diseño de estrategia comercial. Costas Castillo pormenoriza en 1769 la celebración de 186 ferias y mercados francos al año, de las cuales, en el espacio alentejano fronterizo con Extremadura encontramos un calendario de celebraciones que se iniciaba en el mes de enero con las de Elvas y Videgueira (20 de enero) y Vila Viçosa (29 de enero); el 3 de abril la de Terena y el domingo después de Pascua de Resurrección la de Idanha a Nova; seguían las de Elvas, Santa Eulalia y Vila Viçosa (11, 27 y 29 de mayo, respectivamente). A partir de aquí y hasta agosto las celebra-

¹⁶ TAVARES, N.: “Las ferias de Portugal”, *Ferias y mercados en España y América* (J.M. Moreno y J.C. Rubio, coordinadores), Zafra, 2003, pp. 473-482.

ciones se distanciaban cada vez menos en el tiempo y crecían en número: Idanha a Nova (13 de junio), Fronteira (20 de junio), Évora (24 de junio), Estremoz (25 de julio); el día primero de agosto en Castelobranco, el 5 en Mourao, el 10 en Beja y Castelo de Vide, el 15 en Crato, el 24 en Campo Maior y el 29 en Vila Viçosa. El 8 de septiembre en Moura y Terena, el 13 en Portalegre, el 14 en Santa Cruz de Marmelar, el 16 en Olivenza, el 21 en Elvas y el 29 en Niza y Souzel. Se cerraba el ciclo con las de Redondo (4 de octubre), Penamacor y Estremoz (25 de noviembre) e Idanha a Nova (13 de diciembre)¹⁷.

Muy activos, por darse en ellos cita gentes de todos los valles del norte de Extremadura, eran los mercados del partido de Plasencia. En su capital se celebraban cuatro en los martes de la segunda semana de Cuaresma, y los tres siguientes al de Santa Catalina, llamados de San Andrés, en los cuales se efectuaban ventas de géneros de ropa y sedas, paños de las fábricas del reino, y en especial de Casatejada y Torrejoncillo, lienzos de la misma y de Baños, pescados y frutas del país. En el de Almaraz, el segundo sábado después del día de San Andrés, los principales tráficos eran los de pimienta de La Vera, ajos, patatas, cebollas, prevenciones de matanza, zapatos de Casatejada y paños del mismo pueblo (9,16). Al de Casatejada, el 25 de julio (25 de abril, según Larruga) concurrían ganados de los pueblos de su circunferencia, pero sus vecinos consideraban, no sin razón, que sería muy útil consolidarlo para dar salida a los paños de la villa, géneros, productos de tenerías, de zapatería, de piezas de madera y loza que se producían en ella (10,18). En Jaraíz lo había en el sitio del Salobrar, a dos leguas del pueblo, el segundo domingo de mayo, y se comerciaba con paños bastos, bayetas, zapatos y otros productos de quincallería y algún ganado de cerda (11,22). En Pasarón, el 24 de agosto, en la ermita de Nuestra Señora de la Blanca, se vendían géneros de tienda, de seda, bayetas, paños de las fábricas de Béjar, Hervás, Segovia, Torrejoncillo y Casatejada, herramientas de corte, zapatos y ganado de cerda. Al de Serradilla, el 28 de agosto, acudían mercaderías de lana, alguna seda y “cosas de buhonero” (12,41).

¹⁷ La relación de ferias portuguesas se encuentra al final del *Informe* de 1769: “Catálogo de las ferias francas y privilegiadas que se tienen en Portugal todos los años, las más de ellas por tres días seguidos, y sin incluir los mercados francos que también se celebran generalmente en todas las ciudades y pueblos de alguna consideración”. Cfr. Melón, M.A.: *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal, siglos XV-XVIII*, Cáceres, 1999, pp. 130-135.

En el partido de Trujillo solo consta un mercado anual en la villa de Deleitosa, por San Juan, en el que operaban buhoneros gallegos, mercaderes de Trujillo y algunos albarderos de muy poca entidad (CLXIX, 252). Escasos resultan igualmente en el partido de Badajoz, donde consta que los había en Jerez de los Caballeros, entre el 1 y el 3 de septiembre, en la plaza pública, donde levantaban sus puestos los tenderos y mercaderes de ella, así como hortelanos que vendían ajos y cebollas (641,15). Solían ir caldereros y plateros de Zafra, de los valles de Matamoros y de Santa Ana. También en el partido de Mérida los mercados anuales tenían una presencia mínima: uno en Benquerencia, el día de San Blas, en el que se congregan “muchas jentes con tiendas de platerías, frutos de la tierra y otros, sin tener facultad para haver dicho mercado” (9,26 bis), y otro en Valdefuentes, el 28 de agosto, en el que participaban solamente quincalleros (13,20).

Muy distinto, por el contrario, es el panorama en el partido de Llerena. En Azuaga, había mercado del 16 al 18 de junio, en la ermita del Santísimo Cristo del Humilladero, al que iban tiendas de cordonería, platería, zapatería, suela, jerga, costales, cáñamos y frutas, y solía venderse bastante queso que se fabricaba en el pueblo. Se trataba de una “feria corta” en la que participaban tenderos de Llerena y Berlanga, algunos buhoneros, sombrereros y plateros de Córdoba y de Llerena, así como de Sevilla, Córdoba e Hinojosa del Duque; venían asimismo cerrajeros de Llerena, jergas de Fuente de Cantos y otras menudencias (3,5). En la víspera, día y siguiente de Santa Ana se celebraba un mercado en Berlanga y se vendían en él géneros de mercería, lencería, jerga, cáñamo y otros comestibles de escasa consideración (3,7).

Pese a la contundente respuesta de Fuente de Cantos en 1790 -“En esta villa no se celebra feria ni mercado alguno, ni conviene su establecimiento, lo primero por la improporción y falta de agua que hay; lo segundo por hacerse tres ferias a el año en la villa de Zafra, inmediata quatro leguas de ésta; ni tampoco hay comercio en este pueblo ni compañía alguna para este fin” (5,2)-, Larruga confirma la existencia de un mercado del 6 al 8 de agosto, en la plaza pública, en el que emplazaban sus tiendas merceros de Zafra, Llerena y Monesterio, así como dos o tres plateros de la localidad segedana, que se ponían en el portal de la iglesia parroquial a vender sus mercancías. Granja de Torrehermosa disponía de uno el 6 de agosto, en la ermita del Cristo del Humilladero (5,6), y dos anuales cubrían la demanda de Segura de León, del 1 al 3 de agosto (con motivo de la gente que acudía al Jubileo de la Porciúncula), y del 13 y 14 de septiembre; el primero de corta consideración y el segundo de bastante; ambos, de tiendas y comestibles (642,16).

Hallamos lo que las fuentes documentales denominan “*una especie de feria*” en Garganta la Olla, junto a la ermita de San Martín, el segundo domingo de julio (Larruga la fecha el 28 de agosto), con una duración de medio día, en la que se vendían paños, bayetas y “ganado moreno” (11,2). Algo similar se advierte en Robledillo de la Vera el primer domingo de agosto, también de medio día (12,24); en Serrejón, donde, de unos años a esta parte, según los encuestados, en la festividad de Nuestra Señora de la Oliva se había permitido un mercado de estas características al que acudían tiendas y ganados por el 20 de agosto (12,42); y en Siruela, el 15 de agosto, con motivo de la festividad de Nuestra Señora de Altagracia (8,3).

Menos extendidos se encontraban los *mercados semanales*, que respondían a la necesidad de satisfacer una demanda inmediata, si bien no eran muchos, en razón del escaso superávit productivo. Plasencia lo tenía todos los martes de la semana y acudían a él gentes de los pueblos de su extenso partido. Concedido en 1488, fue confirmado en 1494 por los Reyes Católicos, y posteriormente en los mismos años que su feria. Se encontraban exentos de alcabalas los granos que allí se vendieran, “pues de otra forma sería causa de que la ciudad y su tierra se despoblase, respecto la imposibilidad de ser provehida de pan (si no es por este arbitrio) y espezialmente La Vera, el Valle y Trasierra, cuió territorio era sumamente corto y esteril de pan”¹⁸. En el de Trujillo, concedido en 1465, los jueves, se adquirían granos, frutas, legumbres, pescado seco, paños bastos, jergas, lienzos y lino; no se pagaban alcabalas y sí los cuatro unos por ciento. En Llerena el día elegido era el martes, y la ciudad de Badajoz, por su parte, manifestaba la conveniencia de que hubiese un mercado semanal franco, “pues se advierte ser mucho el concurso de gente que sale a surtirse de lo que necesita a los que se celebran en las plazas del inmediato Reino de Portugal, distante algunos de esta capital tres y cuatro leguas, con lo que se les excusaba esta molestia y la extracción de intereses de este Reino para aquél” (641,1). Cilleros comenzó a celebrarlos en el siglo XVIII por iniciativa de sus vecinos y en ellos se vendían paños pardos de Torrejoncillo y bayetas de Casatejada, comestibles, calzado y suela de Garrovillas, pero no géneros de otros países, ni platerías, ni cambiadores, y solo iban a comprar “de los lugares circunvecinos que distan dos leguas de dicha Villa, y esto pocas veces” (CLXIX,

¹⁸ Archivo Municipal de Plasencia, “Cédula Real de confirmación de algunos Previalegios de la Ziudad”, s.c. Sobre este mercado, de A.M. Linares, *El mercado franco de Plasencia. Estudio histórico de la estructura comercial placentina*, Cáceres, 1991.

260). Cerca de allí, al mercado de los miércoles en Torre de Don Miguel, libre de alcabalas y de otros tributos, concurrían tiendas y puestos de pescados.

Mercados de ganado de cerda durante una determinada época del año había en Valdeobispo, los lunes, desde San Martín hasta Año Nuevo, y en Aldeanueva del Camino, los miércoles, desde primeros de noviembre hasta San Blas. Hacia 1790, los placentinos sugerían que su mercado de los martes se extendiese a la venta de toda clase de ganados, y en particular al porcino, por experimentar no vienen como lo hacían antes de dicha especie, “por haverla en los lugares de Valdeobispo, distante dos leguas, y Aldeanueva del Camino, cinco, y seguirse muchos desfalcos a la Real Hazienda por no cobrar lo que perteneze en sus ventas a ella, como por las muchas quimeras y otros excesos de comer y beber que se han experimentado” (12,13 y14,15).

Las razones de celebrarse unas y otros no siempre están muy claras ni aparecen explícitas en los informes que se remiten tanto a la Audiencia como los que recaba Larruga. Lo habitual es que se acudiera como justificación al socorrido recurso de argumentar que “dicha feria se hacía por costumbre inmemorial”, pero no porque constara privilegio alguno que la avalara. Las autoridades de Medellín manifiestan desconocer el principio de las mismas, “porque no se han visto papeles ni instrumentos algunos por donde conste dicho origen; solo sí que se ha oído decir de público que en el archivo de papeles de los Condes de dicho Estado paran los privilegios o razón de ellos” (CLXIX, 254). De la feria de Fuente de Cantos “no consta si se hace en virtud de privilegio, o por costumbre que tenga dicha Villa, aunque más bien es de sentir será en fuerza de costumbre, por quanto privilegio para ello jamás se ha visto, aunque algunas veces para otros efectos se han registrado los papeles del archivo de dicha Villa” (CLXIX, 258). Los vecinos de Brozas ignoraban si era “por privilegio o costumbre, a causa de haberse quemado los papeles de dicha Villa, en la quema y saqueo que padeció en el año de 1706” (CLXIX, 261). Los de Villar del Rey sabían por tradición que obedecía al “privilegio que concedió a dicha Villa el Señor Don Felipe III, el que a causa de las muchas invasiones que dicha Villa padeció por razón de la guerra pasada, se le perdió con otros muchos papeles” (CLXIX, 261). Garrovillas expone que “se ha executado de tiempo inmemorial a esta parte, sin constar si proviene por privilegio que tenga dicha Villa, o los Excelentísimos Señores dueños de ella, Condes de Alba de Aliste, y Patronos de dicha Ermita” (CLXIX, 249-250). En Jerez de los Caballeros no se localizó en el archivo privilegio para su celebración, “pero es de inmemorial dicho mercado, según es notorio y público en la expresada Ciudad” (CLXIX, 258).

II. EL DEBATE SOBRE LA CREACIÓN DE FERIAS Y MERCADOS EN EXTREMADURA. ENTRE LA NECESIDAD Y LA INDOLENCIA

Es cierto que no era excesivo el número de ferias y mercados en Extremadura –no mucho más que en otras provincias–, que algunas de las tradicionales habían entrado en franca decadencia, que no todas las localidades las consideraban necesarias y que no pocas, incluso, veían en ellas un elemento perjudicial que trastocaba el cotidiano discurrir de unas poblaciones ancladas casi en el medievo. Sin embargo, aquellas que disponían de excedentes agrícolas o ganaderos, que complementaban sus recursos con una producción manufacturera de relativa entidad, pero también otras que esgrimieron razones varias que lo justificaban, trasladaron a los visitantes de la Audiencia su interés por que se establecieran en ellas ferias, mercados anuales o mercados semanales.

En San Vicente de Alcántara se estimaba conveniente la celebración de una feria por el 15 de agosto, “con consideración a la proporción que lograrían los vezinos en despachar sus ganados, géneros y frutas, y comprar los que no se crían en el pueblo” (642,13); en Villa del Campo sugerían que hubiera al menos “una en el año, por el estravío que se causa a los vezinos en las compras” (13,28). En Torrejoncillo, enclave que producía una cantidad de paños que no desmerecían de los castellanos en sus urdimbres, manifestaban lo siguiente: “Que en este pueblo no hay feria ni mercado, que tienen por muy seguro le sería muy útil el establecimiento de dos ferias anuales, la una en el veinte y cinco de abril, y la otra por el diez de agosto, a motivo de la considerable fábrica de lanas y actividad en la crianza y comercio de ganados de estos vecinos” (13,13). En Cañaveral, núcleo con fuerte presencia de la arriería, no había feria ni mercado, “pero sería conveniente el establecimiento de éste por la mucha concurrencia de los que transitan por este pueblo y vienen a vender en él sus frutos, y por la mucha abundancia que hay de naranjas, limas y limones, y tráfico de arriería que se hace con más de cien cavallerías mayores” (643,6). En términos similares se expresan Aldeanueva de la Vera, Jarilla, Cuacos, Malpartida de Plasencia y Zarza de Granadilla; en esta última, a decir de los informantes, convendría poner un mercado “en un día de la semana, porque la jente de este pueblo tiene mucho ganado que vender y les precisa haverlo en el mercado de Aldeanueva” (13,36).

En el partido de Trujillo son del mismo parecer las autoridades de Garbayuela, Helechosa, Puebla de Alcocer y Don Benito, que advierten de la indudable utilidad que obtendrían sus vecinos con la celebración de un merca-

do semanal, porque podrían dar salida a sus frutos y se surtirían de los efectos que carecen. Más explícitos se muestran al respecto en Logrosán:

“No se celebran ferias ni mercados algunos en este pueblo, cuia falta le haze carezer de muchos jéneros i comercios para el surtido de las casas i familias, pues siendo como son la maior parte de estos vezinos labradores de profesión y estar esta poblazón separada de toda carrera, que de otros pudiera fazilitarse el comercio, sin duda lograría tenerle si aquí se estableziese alguna feria o mercados; i por consiguiente escusarían estos naturales el costo y molestia de tener que pasar a comprar quantos jéneros nezesitan a las ferias comarcanas, que distan quatro, ocho y nueve leguas de este pueblo, y nunca logran su nezesario surtido como si se efectuase el establezimiento de mercados en este pueblo; que si en cada mes se celebra-se uno al menos, sin duda concurrirían jéneros i comercios útiles y prezisos para el surtido común” (11,28).

En el de Badajoz formulan un deseo similar Alburquerque, Alconchel, Oliva y Talavera la Real. En la primera, porque se tenía noticia de haber contado con privilegio de celebrar uno cada semana y convendría que estuviese en planta con día señalado, por no faltar tráfico y comercio de las poblaciones inmediatas y venir forasteros a vender a la villa granos, frutas y legumbres secas (641,3); Oliva sugería señalar para ello los días 3 de mayo y 21 de septiembre, lo que posibilitaría a los vecinos vender los ganados y géneros que producían (642,3), y Talavera indicaba la utilidad de fijar como feriados los tres primeros días de mayo (642,9).

En el de Llerena, Fuente del Maestre declara “que en esta villa no se celebran ferias ni mercados algunos, y sería muy conveniente un mercado en fixo día de cada semana para mejor surtimiento del público” (5,4); Hornachos, que no necesitaba ferias por haberlas en los lugares inmediatos de Zafra, Zalamea y Mérida, “pero los mercados semanales o mensuales serían útiles los huviese” (5,16); Medina de las Torres, que no existían, “pero que podría ser útil una en cada año” (6,10); Ribera del Fresno, que se estableciese un mercado el día 20 de agosto de cada año, con respecto a la ubicación de la población, por ser buen abrevadero para ganados y por la calidad de sus pastos (7,12). Sugerencias que comparten Los Santos de Maimona, Trasierra, Usagre y Valverde, y del mismo parecer son las poblaciones emeritenses de Albalá, Torre de Santa María, Valverde y Villafranca. El visitador de Segura de León insiste en la necesidad de ampliar el de agosto y establecer en el de septiembre una feria con extensión a cuatro días, “lo que sería de mucha utilidad por ser ya en el día infinita la concurrencia de todos los pueblos comarcanos, y aun de Portugal, con motivo de la fiesta que se celebra en el convento de San Francisco” y porque “tiene

muchas proporciones este pueblo para sobstener esta feria y los mercados con los tejidos, maderas de construcción y ganado de zerda” (7,16).

En los beneficios derivados de incrementar el número de celebraciones ferias y mercados insistió en todo momento el ilustrado visitador del partido de Llerena, Juan José de Alfranca y Castellote:

“En los informes particulares tengo propuesto el establecimiento de algunas ferias y de un mercado mensual en los más de los pueblos, distribuíéndolo por semanas entre quatro de los más inmediatos, comprendiendo en esta distribución algunos del partido de Mérida, sin perjuicio de conservarse las ferias y mercados grandes que hoy se celebran en algunos pueblos o por privilegio o por costumbre.

En el partido de Llerena hay muchos efectos comercializables y frutos sobrantes que puede acontecer se embilezcan sus precios por falta de compradores, o que tengan los vendedores que transportarlos fuera de su domicilio, quizás con crecidos gastos y estrabio y con abandono de las familias por largo tiempo; los mercados facilitan la salida de los géneros, al paso que proporcionan las cosas necesarias a la vida de que es preciso proveerse de fuera; contribuíe también a este establecimiento la inmediatez a la Andalucía” (6,3).

Sugería, para que fuera mayor la concurrencia, la entera libertad para introducir de Portugal muchos de los géneros comercializables de aquel reino; que se permitiera extraer los granos de Extremadura que necesitan los portugueses y otros productos que se podrían intercambiar por los de sus fábricas o comercio, con lo que, de este modo, se evitaría el contrabando, “resultando en grande aumento de los derechos reales y utilidad de una infinidad de familias extremeñas que ban errantes y sin domicilio, combertidas en tropas de malhechores, huyendo de la civil intestina guerra con que les amenaza el rigor de la pesquisa¹⁹ que se hace con el objeto de exterminar el contrabando” (6,3).

En el extremo opuesto a lo apuntado, bastantes lugares se mostraron contrarios a la celebración de ferias y mercados. Prescindiendo de los impedimentos perfectamente comprensibles que subyacen en las respuestas emitidas

¹⁹ Sobre la aludida pesquisa y sus consecuencias a escala nacional, cfr. Melón, M.A.: *Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*, Madrid, 2009.

por los vecinos de determinadas localidades, al ser preguntados sobre la conveniencia o no de establecerlos, causan sorpresa y no poco estupor un nutrido repertorio de negativas que apuntan directamente al casi inasequible mundo de las mentalidades, que tantos comportamientos explica. Un problema de esta índole se advierte en ellas y en esa línea, donde converge la irracionalidad de determinadas decisiones, habrá de insistirse para entender mejor las causas del atraso secular de Extremadura, si no querido por todos, sí aceptado por una parte de los naturales del país.

En las inmediaciones de la frontera con Portugal, Eljas no consideraba necesarios los mercados “por la poca concurrencia que puede haver a causa de los malos caminos y pasos y precipicios que hay en el puerto de Santa Clara, que viene de Castilla”, y porque no hay más comercio que las extracciones que hacen de aceite los arrieros; tampoco les parecen convenientes, “por estar este pueblo estrabiado y puntero” (11,12). Más hacia el interior de Extremadura, en Marchagaz, no los había “por la pobreza y cortedad del vezindario” (11,35); en Nuñomoral, “por lo estrabiado de sus alquerías y la miseria de la tierra” (11,52); en Cachorrilla por no haber “tratos ni comercios más que el de la labranza” (10,4); en Guijo de Coria por no ser “pueblo aparente para ello, por haverlas a corta distancia en las ciudades, villas y lugares” (11,8); en Guijo de Granadilla “por estar las aguas largas” (11,10), y en Portaje concluyen que no “tendrá combeniencia su nocivo establecimiento” (12,17). En el Valle del Ambroz, Gargantilla juzga infructuoso que se celebren porque los arrieros de Castilla y Extremadura acuden en la época de sacar las frutas del terreno, lino y seda (11,3), y en Casas del Monte “porque los frutos sobrantes los vienen a sacar los arrieros de Castilla y los pagan a dinero corriente” (10,16). La inmediatez de Plasencia y la actividad de su mercado semanal les parecen a las localidades de su entorno motivo suficiente para no necesitarlos (Mirabel, Tejada o Casas de Millán); como también los hacen innecesarios en la jurisdicción trujillana por tenerlos en la capital del partido y en Guadalupe.

En tierras de Badajoz, Almendral no quiere celebraciones de esta naturaleza debido a que cuanto se produce “se consume en el mismo pueblo” (641,6); Feria, por carecer de terrenos para ello y de aguas para los ganados, además de celebrarse en Zafra, en La Parra y en Burguillos (641,13); Alconera, por estar una legua distante de Zafra, cuyo “gran comercio es un continuo abundante mercado” (641,5); en Santa Marta “ni se advierte necesidad ni combeniencia, ni tampoco proporciones para su establecimiento” (642,7); en Solana por la “poca comodidad” (642,8); en Villanueva del Fresno tampoco, pese a que el principal comercio es el de ganado de cerda y vacuno, pero no concurrirían compradores

por estar los mercados de Zafra, Mérida y otras partes (642,15), y en Villar del Rey, pese a tenerlas, por la intermediación de Badajoz, de donde se proveen. En Alcuéscar no convienen por su mala situación, en Casas de Don Antonio por no haber “más tratos que la agricultura y jornal” (10,13), y en Torremocha por los costes que supondrían y porque se surtían de lo necesario en los pueblos comarcanos y mediante la arriería (13,15).

No obstante, y pese a lo expuesto, entre finales del siglo XVIII y principios del XIX varias localidades extremeñas se acogieron a la Real Pragmática del 11 de julio de 1765 y realizaron los trámites legales pertinentes para que el Consejo de Castilla les autorizase a celebrar ferias y mercados, ya fuera por iniciativa de sus autoridades locales o a instancia de particulares. En 1767 la justicia, regimiento, procurador síndico, personero del común y la mayor parte de los vecinos de Tornavacas elevaron una solicitud de mercado para los domingos, al cual “se conduzcan libremente granos para su venta, vajo de aquellas reglas que se estimen combenientes”. Argumentaban para ello que, siendo la villa “una de las más populosas y principales del obispado y partido de la ciudad de Plasencia”, se encontraba

“en una situación tan impertinente y yerma que no puede ni produce otro fruto que el corto de uba dimanado de algunas cepas que en sus laderas construyó la aplicación de los moradores antiguos que ambiciosamente continúan los presentes, y castañares, único árbol para que es menos ingrata la situación. Con cuio motibo han tenido, y tienen sus habitadores, la precisión de destinarse a los comercios dentro del Reyno, pero fuera del País, que el más regular ha sido el de lienzos de Galicia para poder sostener sus cargas e introducir el alimento; y siendo uno de los más precisos el de grano, de cuia cosecha por defecto de tierra no solo carece el pueblo, sino es todos los del Valle y sierras inmediatas, donde no puede ninguno afianzar en lo que se abenture a sembrar, ni aun el sustento de su casa y ganado, no solo en los años estériles, como los corrientes, pero ni aun en los más abundantes, quando por lo común es algún centeno, de modo que, a no lograr que por el tiempo del fruto de castañas bajen arrieros de Castilla la Vieja a hacer truecos y cambios de ésta a trigo, aunque de inferior calidad”²⁰.

La demanda se había retrasado por mera desidia de las justicias anteriores, por los gastos que ocasionaba el trámite, que no podían cubrirse por falta

²⁰ Archivo Histórico Nacional. *Consejos*, leg. 6.008.

de fondos de propios, y por carecer del informe preceptivo del juez de Plasencia, en calidad de cabeza de partido. El Consejo requirió información sobre el particular al alcalde mayor de esta ciudad quien, tras desplazarse al lugar y documentarse debidamente, se pronunció en idénticos términos a como lo habían hecho los vecinos, que no superaban los 400 de todas clases y estados, y que no podían proveerse de los cereales, comestibles y géneros necesarios, viéndose obligados a montar sus comercios en otras provincias y a llevar sus ganados a los invernaderos de las dehesas cacereñas y trujillanas. Consideraba que su establecimiento no obstaculizaría el desarrollo normal de cualquier otro mercado próximo –en este caso se refería al de Plasencia–, puesto que no se celebraba ninguno los domingos en un contorno de diez legua, y para su buen funcionamiento recomendaba la concesión de algunas franquicias, entre las que se incluía la libertad de todos los derechos por un periodo de diez años y reducir a la mitad el dinero que se cobraba a los feriantes en otros mercados.

La solicitud será trasladada al rey por el Consejo el 4 de noviembre de 1768, informando favorablemente su fiscal, una vez que se hubieron resuelto los posibles choques de competencias con el señor del lugar, marqués de Villena, respecto al cobro de los derechos. Se autorizó finalmente el 24 de octubre de 1778, en atención al indudable beneficio que reportaría a las restantes localidades del Valle del Jerte, pero limitándose la franquicia a cinco años. En 1790, desencantados, los habitantes de Tornavacas informaban a los visitantes de la Real Audiencia que el mercado no había “tenido efecto por el ningún concurso ni comercio que ha ocurrido” (13, 6), pero que algunos vecinos tenían “formadas diferentes compañías de mercaderes de lienzos y otros tejidos de lana que venden por menor en distintas ciudades, villas y lugares del Reino, donde han establecido tiendas con sirvientes y aprendices; y también hay quatro vezinos que tratan en la venta de tocino”²¹.

La justicia y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena presentaron a la reunión del Consejo celebrada el 17 de octubre de 1780 sus credenciales para que en la localidad tuviera lugar un mercado franco los sábados, por la mañana, en el que pudieran venderse toda clase de géneros, libremente. Entre ellas figuraba “que es una de las mejores poblaciones de la Provincia de Extremadura, compuesta de cerca de 1.500 vecinos”; que contaba con un grupo de autoridades civiles y eclesiásticas que daban entidad al lugar; que alojaba a orgnismos

²¹ AHPC. RAEX, caja 13, expte. 6.

pertenecientes a la Administración central, y que disponía de un importante cuerpo de granjeros. Partían de la evidencia de que, “por no ser de carrera, ni haver en su vecindad arrieros ni tragineros, carece diariamente de varios comestibles y otros géneros necesarios para la comodidad de la vida humana, viéndose sugetos a proveerse de los abastos públicos de carne, vino, azeyte, jabón y bacalao”. El informe del intendente de Extremadura corroboraba lo expuesto por las autoridades del municipio y añadía que los más próximos eran los de Trujillo y Mérida de los sábados, que se trataba de “una población muy lucida, de un vecindario considerable”, y que su establecimiento generaría un indudable beneficio al lugar y a las poblaciones de su entorno, por lo que recomendaba su aprobación; propuesta con la que se conformaba el fiscal del Consejo, concluyendo este que

“tiene por útil la pretensión de la villa de Villanueva de la Serena, así a su vecindario, como al de los pueblos circunvecinos, por la distancia que hay a los mercados de las ciudades de Trujillo y Mérida, que son los únicos que se zelebran; y es de dictamen: que V.M. puede servirse conceder la facultad que solicita para que en el sábado de cada semana, y mientras se hallare encavezada con la Real Hacienda, pueda zelebrar mercado público con limitación a los efectos adventicios, y solo en la plaza pública, y no en las casas particulares, ni a otros derechos más que los de alcabalas y cientos”²².

Francisco Carozo, presbítero y mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de Carrión, extramuros de Alburquerque, solicitó al Consejo el 1 de julio de 1799 establecer una feria anual en los días 6, 7 y 8 de septiembre, festividad de la Virgen, vista la concurrencia de personas que en otro tiempo se congregaban en el lugar por esas fechas y en atención a “la decadencia que se experimenta de algunos años a esta parte”, con la finalidad última de fomentar el culto y la consideración de que no se celebraba ninguna otra en las inmediaciones, lo que reportaría gran utilidad a los pueblos vecinos. En ella los naturales del reino podrían abastecerse de cuantos productos necesitaran y la Real Hacienda obtendría un beneficio notable por las alcabalas obtenidas con las ventas. El Consejo requirió información del corregidor de Badajoz, por serlo del partido, quien a su vez oyó al Ayuntamiento, diputados y síndico personero de

²² AHN. *Consejos*, leg. 6012, expte. 116.

Albuquerque, así como al solicitante y a cuatro testigos, que ratificaron lo aducido por el demandante y “unánimemente expusieron ser cierto el culto que siempre se ha dado a Nuestra Señora de Carrión y la decadencia en que se halla; que es preciso fomentarle para que de ese modo pueda sostenerse aquel santuario, donde van a cumplir con el precepto de oír misa los molineros, hortelanos, ganaderos y algunos labradores de las inmediaciones”. Ponderaban, finalmente, que los vecinos podrían dar en ella salida a sus ganados “y proveerse de los demás géneros que necesitan y de que se surten en el día en Portugal, que dista seis leguas”. El corregidor de Badajoz se sumó a la demanda y la completó con el argumento de que no había mercado ni feria en el partido más que la que se celebraba en la villa de La Parra, el 24 de agosto, pero que por encontrarse a 14 leguas no podía perjudicar a la de Albuquerque. El fiscal no puso objeción alguna al expediente, y el Consejo, en su reunión de 20 de febrero de 1800, lo elevó a consulta del monarca el 7 de marzo con la recomendación expresa de que se aprobara dicha feria²³.

En 1803, el cabildo, justicia y regimiento de Fregenal de la Sierra, perteneciente entonces a la provincia de Sevilla, acudió al Consejo exponiendo que, por privilegio, tenía desde antiguo concedida facultad para celebrar una feria anual por ocho días, a partir del 18 de octubre, pero que desde tiempo atrás nada producía de alcabalas por haber decaído las fábricas de suelas, cuchillos y sombreros “de que antiguamente florecía dicha villa”. Contribuía a ello la circunstancia de que al celebrarse entrada la montanera, los labradores y granjeros no necesitaban adquirir ganados, por lo que solicitaban que se trasladara al 6 de septiembre, reduciéndola a solo cuatro días “y titulándola de rodeos”. Se requirió información sobre el particular al intendente de Sevilla, quien dictaminó sobre la conveniencia de hacerlo en los términos expresados en la diligencia, y una vez que el fiscal hubo estudiado el expediente, que se conformó con el dictamen de aquel, el Consejo, reunido el 29 de julio de 1803, elevará la petición a consulta del rey con la recomendación de que se dignara conceder la mencionada feria para los días 6 a 9 de septiembre²⁴.

Mayores complicaciones deparó la tramitación del expediente en el que Arroyo del Puerco motivaba su petición de celebrar “una feria abierta de todos

²³ AHN. *Consejos*, leg.6048, expte. 51.

²⁴ AHN. *Consejos*, leg. 6119, expte. 136.

frutos, géneros, artefactos y ganados” del 15 al 20 de agosto. Su Ayuntamiento y justicia habían elevado al Consejo la propuesta el 30 de marzo de 1805 con la intención de dar salida a los ganados y frutos de que abundaba la comarca. Consultado el parecer del intendente de Extremadura, este se mostró favorable y ningún impedimento apostillaron los pueblos de las inmediaciones. Recordaba la máxima autoridad provincial que los arroyanos “son mui aplicados a labrar la lana parda de sus ganados; y que los paños y bayetas que fabrican las llevan a vender a las ferias de Valencia de Alcántara, Albuquerque, y aun algunos a Salamanca, lo que se evitaría celebrándose en Arroyo del Puerco”. Por este medio se fomentaría esta industria y prosperaría también la de loza, en la que se empleaban más de 70 vecinos que vendían su producción por los pueblos extremeños. Además, en su opinión, los ganados vacunos, caballares, de cerda, lanares y cabríos tendrían buena salida en la feria, a la que concurrirían mercaderes de Tierra de Barros, del partido de Plasencia, y “fronteras de Portugal”, particularmente si se celebrara del 25 al 28 de septiembre; para entonces podrían comercializarse también las uvas y los higos sazonados, “con cuyo beneficio se alentarán los naturales y procurarán fomentar las viñas, que en la actualidad se miran en una total decadencia”.

El intendente, a su vez, recabó el parecer del corregidor de la villa de Cáceres, partido al que pertenecía Arroyo, quien, en principio, recordó que en Torquemada (24 de marzo), Brozas (25 de abril), Cáceres (11 de junio), Albuquerque (25 de julio) y Garrovillas (8 y 21 de septiembre) tenían lugar ferias, pero que a ninguna perjudicaría la que trataba de promoverse; añadió que la concurrencia de comerciantes incentivaría la fabricación de paños y de loza y que su celebración sería de gran utilidad a los vendedores de Cáceres, Brozas y otros pueblos inmediatos, así como a los ganaderos. Por otro lado, correspondiendo las alcabalas que se adeudaban en el lugar al señorío de Benavente, recomendaba se concediera la facultad de feria franca, por término de 6 años. El intendente no participaba, sin embargo, del criterio del corregidor de limitar la exención a solo seis años,

“porque confesando ser indefectibles las utilidades que habrá de producir a la villa de Arroyo del Puerco, a los pueblos de sus inmediaciones y a los de aquella provincia, era opuesto al espíritu de las leyes y a las rectísimas intenciones del Consejo que unos beneficios tan interesantes a la causa pública, a la población de Extremadura, y al estado en general, hayan de reintegrarse al corto y limitado tiempo de seis años, quando, por la imbersa, el establecimiento de mercados y ferias ha sido acordado e ideado para dar actividad al comercio interior, que es el quinto elemento de las repúblicas y el que enriquece a las naciones”.

Por estos motivos se mostraba partidario de que se concediese la franquicia a perpetuidad. Ningún reparo manifestó el fiscal, pero el Consejo acordó trasladar lo que se debatía a la duquesa de Benavente, en tanto que parte interesada, la cual “expuso que no solo no se oponía al establecimiento de la feria, sino que quería dar en Arroyo del Puerco un testimonio nada equívoco del interés que toma en su prosperidad y fomento”; condescendía por ello a no percibir los derechos de alcabalas durante los seis años aludidos, “tiempo suficiente para que se convenza cualquiera de que la condesa está animada de unos verdaderos sentimientos por el bien de sus vasallos”. Respecto a esto, el Consejo discrepaba de la recomendación a perpetuidad del intendente de Extremadura, que sería razonable en caso de afectar exclusivamente a los derechos que hubieran de percibirse de la Corona, “pero que correspondiendo a un tercero, qual es el Estado de Benavente, nunca quiere S.M. causar un perjuicio de tanta gravedad, y mucho menos no tratándose del bien de toda la nación, sino de un solo pueblo”. Tampoco, a juicio de los miembros del organismo, la perpetua libertad de derechos constituía un requisito indispensable para fomentar las ferias, como demostraban algunas muy concurridas; por último, se seguiría un notable perjuicio al estado de Benavente con la exención perpetua de alcabalas, “pues quedarán casi del todo extinguidas porque los vecinos, a no hallarse en el último apuro, nada venderían hasta que llegase la feria”. El Consejo devolvió el expediente al fiscal, que valoró lo sugerido por la duquesa, con lo cual, visto todo ello en la reunión de 11 de noviembre de 1807, se eleva al rey la propuesta de celebración de una feria anual, del 25 al 28 de septiembre, con exención de derechos de alcabalas por seis años²⁵.

El 16 de septiembre de 1805 eran las autoridades de Puebla de Alcocer quienes solicitaban licencia para el establecimiento de un mercado semanal. En ella y en las restantes siete villas que componían el estado a que daba nombre no existía ninguna celebración de esta clase, por lo que sus vecinos, para abastecerse de los productos necesarios, se veían obligados a desplazarse siete leguas para acudir al que tenía lugar los sábados en Villanueva. En esta ocasión el Consejo requirió un informe instructivo a la Real Audiencia de Extremadura, la cual encontró la opinión favorable de las autoridades del municipio y ningún reparo serio en Villanueva, donde también se consultó el parecer de sus munícipes; la Audiencia concluyó que era conveniente se accediese a la

²⁵ AHN. *Consejos*, 6072, expte. 214.

solicitud de Puebla de Alcocer. En igual sentido se pronunciarían el fiscal y el Consejo, cuyos integrantes, en reunión de 21 de abril de 1806, acordaron “hacer presente a S.M. la referida instancia, con parecer de que siendo servido podrá dignarse conceder facultad a la villa de la Puebla de Alcocer para celebrar un mercado en cada semana, sin exención de derechos y pagando lo señalado por tarifa”²⁶.

Trujillo solicitó y obtuvo en 1806 una feria anual, el 8 de diciembre²⁷. El mal estado general de las vías de comunicación, la inseguridad del Camino real de Madrid a Badajoz, a la altura del tramo comprendido entre Jaraicejo y Trujillo, así como las dificultades que surgían durante la estación invernal para vadear los ríos por la falta de puentes o por no encontrarse en buen estado los existentes (13,6), no le impidieron sacar adelante su proyecto²⁸. Las incontables ventajas que se obtendrían de la celebración de una feria o mercado se exponen en el argumentario presentado ante el Consejo por las autoridades trujillanas. Los labradores y granjeros venderían sus frutos “sin necesidad de emigrar de sus

²⁶ AHN. *Consejos*, leg. 6066, expte. 91.

²⁷ AHN. *Consejos*, leg. 6068. Este expediente, junto con el promovido por Tornavacas, se abordan en *Extremadura a finales del Antiguo Régimen. Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, pp. 144-148.

²⁸ Pascual Madoz ofrece en su *Diccionario* esta descripción de las celebraciones ferias que tenían lugar en Trujillo: “Ferias. Se celebran 2 cada año, en 2 de junio y 8 de diciembre; la primera es indubitablemente de las más concurridas del reino. La buena estación en que se celebra, la abundancia en ella de los campos y las buenas proporciones que se han procurado para comodidad de los ganados, atrae un inmenso número de éstos, cuya reunión presenta un aspecto interesante: baste decir que se calcula generalmente en esta feria sobre 50.000 cabezas lanares, 30.000 de cerda, 10.000 de vacuno, y abunda también el caballo y mular. Concurren compradores y tratantes de todas las provincias del reino, y exportan a las suyas respectivas los ganados de este país excesivamente productor. Concurren igualmente a hacer venta por mayor casas respetables de Madrid, Toledo, Talavera, Badajoz, Cáceres y otros puntos; hacen sus ventas a plazos, y proveen de toda clase de surtidos al comercio de la provincia, cobrando el importe de ellos los de la feria de junio en la de diciembre, y los de ésta en la de junio; se presentan por último platerías de Córdoba y todo género de aperos de labranza, comestibles, dulces y chucherías, en términos que, atraídos los concurrentes y disfrutando de los espectáculos y diversiones que la ciudad les ofrece en aquellos días, con sus corridas de toros, comedias y bailes, es la época de mayores goces. La feria de diciembre es poco concurrida, presentándose solo el comercio, como feria de plazos; hay también mercado franco todos los jueves, concedido por Don Carlos I” (*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo XV. Madrid, 1849, pp. 170-171).

casas”, mientras que los responsables de los abastos hallarían reunidos allí los ganados, especialmente los de cerda, de los que podrían hacer acopio con facilidad y menores gastos, y la Hacienda vería aumentados sus derechos. El intendente de Extremadura, por su parte, manifiesta

“el beneficio que resultava a los vecinos con el establecimiento de la feria, porque, concluidos como se hallan para el tiempo en que se solicita los trabaxos de sementera, finalizan los de montanera, los trabaxadores y jornaleros consiguen nueva ocupación acomodándose para muchos servicios en la feria. El herrero, el carpintero que arman y forman las tiendas, mostradores, etc., se lucran en esta parte, y los demás artesanos, familias y viudas pobres arriendan sus zaguanes, habitaciones, corrales y quadras; y recibiendo huéspedes unos, y asistiendo a éstos otros, logran todos ayudarse a vivir y proporcionar su subsistencia por algunos días e intereses, aun quando sean en corta cantidad para el pago de las casas que habitan todo el año”.

Su establecimiento resultaría asimismo útil a los tratantes de ganados, que podrían vender el que a principios de diciembre sale de la montanera, sin necesidad de desplazarse a otras ferias o mercados; los labradores a los frutos de sus cosechas con mayor facilidad, sin que sea preciso malvender alguna porción de ellos para subsistir en invierno; los comerciantes de la ciudad y de los pueblos de la comarca, por su parte, surtirían sus lonjas con el beneficio de hacerlo a crédito y plazos proporcionados; los artesanos, igualmente, a precios más cómodos y equitativos, adquirirían los materiales para sus obras o manufacturas, y todos, finalmente, tendrían “la proporción de lograr beneficio, siendo consiguiente, como lo es, la abundancia, reunión y concurrencia, y la Real Hacienda aumentará los justos derechos”²⁹.

BREVES CONSIDERACIONES FINALES

A la vista de los testimonios expuestos, ha de subrayarse que en cuantas ferias hemos abordado se comercian productos agropecuarios y géneros del país, ya fueran procedentes de las inmediaciones del lugar o de provincias limítrofes. Solamente alguna alusión dispersa advierte sobre la posibilidad de que en ellas se llevara a cabo un incipiente mercado crediticio, si bien por otras

²⁹ AHN. *Consejos*, leg. 6068.

fuentes sabemos que alguna clase de tráfico de este tipo debió haber, según se ha puesto de relieve en otros estudios, cuyos mapas, elaborados a partir de las escrituras de obligación de deudas contraídas, demuestran que los agentes comerciales establecidos en Cáceres desde el último cuarto del siglo XVIII actuaron en el mercado ganadero de Zafra y en otros enclaves fronterizos; principalmente los banqueros de origen camerano que auxiliaban a sus paisanos trashumantes o a la numerosa colonia de esta procedencia que residía en la villa segedana. Bastantes de las enumeradas, más que auténticas ferias o mercados anuales, no pasaban de ser improvisados intercambios que en modo alguno se encontraban sometidos a una estructura ni parecían orientados a captar los flujos mercantiles de determinados circuitos productivos y de demanda; tampoco obedecían a un ritmo rotatorio y periódico fijado de manera deliberada, como sí parece ocurrir en el modelo portugués.

Se observa un mayor dinamismo en el conjunto de pequeñas celebraciones ferias y mercados de uno u otro signo existentes en los valles septentrionales –que mantienen una tradición de intercambios fluidos con Castilla–, y a lo largo del Tajo, que aumenta en las poblaciones de su cuenca confinantes con la provincia de Toledo y con Portugal en el extremo opuesto. Existe un vacío de celebraciones al sur de una línea que, de Este a Oeste, uniría Guadalupe, Trujillo, Cáceres y Valencia de Alcántara y llega hasta la margen derecha del Guadiana; vacío igualmente observable en la Extremadura oriental inmediata a las provincias de Ciudad Real y Córdoba. En cambio, se advierte una presencia más acusada en la parte meridional comprendida entre las estribaciones de la sierra de Aracena y la Campiña Sur, pero en lugares retirados relativamente de la frontera; y ello, a pesar de la notable influencia que sobre estas comarcas ejerció Sevilla a lo largo de su historia.

Del lado portugués, la actividad de las ferias situadas al sur del Tajo es considerable, siendo ellas en gran medida las causantes de ese vacío y falta de actividad e iniciativas en la parte tangencial española, a cuyas localidades abastecen de productos, ya sea por la vía legal o la fraudulenta; por el contrario, es menor al norte del Tajo, precisamente por encontrarse contrarrestadas por el escalonamiento de lugares con días feriados situados en las inmediaciones de la línea divisoria y comprendidos entre Zarza la Mayor y Brozas. Los dos grandes ejes de comunicaciones que vertebran la región de norte a sur (Ruta de la Plata) y de Este a Oeste (Camino real de Madrid a Lisboa) no actúan como elementos propicios para el establecimiento ni siquiera de un rudimentario sistema de ferias o mercados secuenciados, en torno a los cuales pudieran aglutinarse unos intercambios comerciales estables, al margen del tráfico que

dichas vías promueven en los núcleos que la jalonan, denominados “de carretera”, pero en los que, excepto Plasencia, ninguno muestra una actividad particularmente intensa en este sentido.

Es evidente que la concreción del espacio de intercambio definido por las ferias y los mercados se convierte en un elemento decisivo de la historia regional. Su análisis permite entender la economía y alerta sobre las posibilidades o carencias de los sistemas productivos, de la viabilidad y eficiencia de los transportes, o de la evolución de la oferta y de la demanda³⁰. Pero también ayuda a comprender mejor una sociedad que ha de afirmarse frente a las que tiene como vecinas -sea la castellana, la andaluza, o la que se extiende del otro lado de la frontera con Portugal-, en cuyos territorios, particularmente en el de esta última, se encuentran algunas de las claves que explican el comportamiento de determinadas variables que condicionan el comportamiento y explican las estructuras socioeconómicas extremeñas. Circunstancia que ni siquiera vienen a corregir las escasas solicitudes que se tramitaron al respecto entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, en una época en que la liberalización del comercio de determinados productos era ya una realidad palpable a lo largo del territorio nacional.

En este sentido, Extremadura encarnará durante la Edad Moderna el paradigma de provincia periférica, excesivamente extensa desde el punto de vista geográfico (41.634 km²), escasamente poblada (412.041 habitantes en 1787), inestable por razones políticas e insegura en términos militares, que actúa como frontera y antemural ante un reino hostil al que no duda en acudir cuando necesita suplir las carencias que su producción deficitaria o el desabastecimiento castellano provocan. De ahí que, contrariamente al papel real ejercido por la demanda en la configuración de los mercados, los progresos en los intercambios, al margen de las diásporas que recalaron en Extremadura, del establecimiento de tiendas y de la comercialización de géneros al por menor, o de la multiplicación experimentada por la venta ambulante, excepción hecha de algún caso muy concreto, no vinieron de la mano de un mayor desarrollo de los

³⁰ Sobre estas cuestiones, de B. Yun, “La historia económica por el lado de la demanda”, *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX* (J. Torras y B. Yun, eds.). Ávila, 1999. pp. 9-23; “Consumo, mercados y sociedades. Sobre la historia económica de la Europa del Antiguo Régimen y la formación de una identidad europea”, *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego* (A. Marcos, ed.), Valladolid, 2011, pp. 859-874.

intercambios sobre la base de la proliferación de actividades de este tipo, en tanto que sustento esencial del mercado interior, como ocurrió en otros espacios peninsulares y europeos. Factores que, en el caso extremeño, aportan un argumento más y de peso para comprender el atraso que ha padecido la región, olvidada casi siempre del poder central e incapaz por sí misma de producir un excedente de suficiente entidad al que dar salida durante siglos y de manera continuada a través de ferias y mercados.



